

Experiencia de innovación con estudiantes de Derecho a través de un proyecto de investigación sobre implantación de la administración electrónica

Innovation experience with Law students through an investigational project about the setup of the Electronic Administration

DIANA CAROLINA WISNER-GLUSKO
Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola CEU

Recibido: 09/10/2017

Aceptado: 21/11/2017

RESUMEN

Este artículo pretende dar a conocer la experiencia llevada a cabo por un grupo de alumnos del Tercer Curso del Grado en Derecho, durante el desarrollo del proyecto de investigación sobre el proceso de implantación de la administración electrónica en los municipios de la provincia de Sevilla. El proyecto presentado estaba enfocado a iniciar a los alumnos de una manera más formal, sistemática y consciente en sus primeros pasos en la investigación universitaria, con vistas a desarrollar un estudio que relacionara la aplicación de la legislación vigente en materia de administración electrónica y el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) con el estado de situación de la implantación de los servicios públicos electrónicos en el ámbito de las entidades locales. En este documento se presentan la metodología empleada, las actividades desarrolladas y las conclusiones a las que se ha arribado una vez finalizado el proyecto, incluyendo una valoración general de los alumnos sobre la experiencia y una propuesta de nuevas temáticas de interés en el área de Derecho Administrativo, para futuras investigaciones.

PALABRAS CLAVES

Innovación docente universitaria, investigación en Derecho, investigación Grado, Aprendizaje Basado en Proyectos, administración electrónica, TIC.

ABSTRACT

This article pretends to give into known the experience developed by a law student's group of third year, during the development of the investigational project about the set up of the Electronic Administration into the municipalities of the Province of Seville. The present work of investigation was focused into initiate the students in a more formal, systematic and conscious way their first steps into the University investigation with views to develop a study that related the application of the current law in terms of the Electronic Administration and the use of the new technologies of the Information (TIC) with the situational status of the setup of the public electronical services in the field of local entities. In this document are presented the used methodology, the activities developed and the conclusions to where we have arrived once finished the project, including a general appreciation about the experience and a tender to new topics of interest for future investigations into the field of Administrative Law.

KEYWORDS

University educational innovation, Law research, Degree investigation, Learning based in projects, Electronical Administration, ICT



Para citar este artículo: Wisner-Glusko, D. C. (2017). Experiencia de innovación con estudiantes de Derecho a través de un proyecto de investigación sobre implantación de la administración electrónica. *EA, Escuela abierta*, 20, 99-111. doi:10.29257/EA20.2017.08

1. INTRODUCCIÓN

En un contexto formativo como el universitario plantear un proyecto de investigación con alumnos de Grado no parecería, a priori, una actividad educativa innovadora. Sin embargo, al tratarse de una experiencia de Aprendizaje Basado en Proyectos, y dada la multiplicidad de actividades que la conforman, y que excede a la mera redacción del estudio final con los resultados de la investigación, sí nos habilitaría para calificar de innovador el proyecto que aquí se describe.

El Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP o PBL, del inglés Project-based learning) es un método docente que considera al estudiante, en este caso universitario, como hacedor de su propio aprendizaje. A raíz de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en el año 2010 y de la adopción del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), se ha dado un gran protagonismo a los métodos activos en general y al ABP o PBL en particular (Valero y Navarro, 2008).

Con esta metodología didáctica el profesor tiene el papel de facilitador, de guía en el proceso de enseñanza aprendizaje a la vez que el alumno abandona su posición pasiva de mero receptor de información para convertirse en el principal protagonista de su aprendizaje (Lobato, 2013).

Encontramos en la bibliografía actual experiencias donde se aplica el Aprendizaje Basado en Proyectos, como una propuesta didáctica para las clases de traducción especializada (Lobato, 2013), aplicado a la especialidad de informática en el Máster Secundaria (Águila, Roca y Fernández, 2016), y a la formación profesional en Derecho (Rué, Font y Cibrián, 2011). En este último caso se trata del uso de escenarios o situaciones problematizadas para construir el conocimiento y aunque, suponga un enfoque algo distinto del Aprendizaje Basado en Proyectos, ambas metodologías comparten la misma concepción.

En todo caso, este aprendizaje requiere que los alumnos centren sus esfuerzos en integrar conceptos y principios que deben manejar adecuadamente, lo cual activa el ejercicio y desarrollo de un conjunto de habilidades cognitivas, interpersonales e instrumentales orientadas claramente a trabajar un supuesto próximo a la realidad profesional (Rué, Font y Cibrián, 2011). En este método, el aprendizaje de conocimientos tiene la misma importancia que la adquisición de habilidades y actitudes.

Larmer y Mergendoller (2010), en el marco del ABP, describen al proyecto como el “plato principal” rico en contenidos curriculares y en competencias clave para la sociedad del siglo XXI, no como un postre en el que aplicar los contenidos aprendidos en clases anteriores (“The Main Course, Not Dessert”). Sostienen, acertadamente, que si queremos lograr una generación de estudiantes que sepa resolver problemas del mundo real, debemos darle este tipo de problemas para resolver durante su formación académica.

Tan importante es implementar el Aprendizaje Basado en Proyectos como diseñarlo correctamente. A estos efectos, Larmer y Mergendoller (2012) proponen los siguientes ocho elementos esenciales que debe incluir un buen proyecto, y que hemos aplicado a nuestro proyecto de investigación:

1) Que se trate de un contenido significativo y 2) que genere en los estudiantes la necesidad de saber.

El proyecto de investigación plantea el estudio, de forma transversal, de la administración electrónica en un ámbito administrativo y geográfico concreto, un tema de gran actualidad por los retos tecnológicos y jurídicos que ha supuesto su implantación para las Administraciones Públicas en España. Es transversal porque aborda el marco normativo vigente en la materia a nivel nacional y autonómico; porque caracteriza a la provincia de Sevilla y a las particularidades de sus municipios; y porque analiza el estado de situación del proceso de

implantación de la administración electrónica a través de sus portales de Internet y sedes electrónicas actualmente operativos, en el contexto de las obligaciones de los responsables políticos y de las Administraciones públicas, de acuerdo a los plazos establecidos en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP). Ambas leyes entraron en vigor el 2 de octubre de 2016, un mes antes de comenzar la investigación. Esta circunstancia evidencia lo novedoso del objeto de la investigación.

3) Que una pregunta dirija la investigación

El interrogante que ha guiado la investigación fue la siguiente: ¿Los Municipios de la provincia de Sevilla han implantado la Administración electrónica en tiempo y forma conforme a la legislación vigente? Es una pregunta de respuesta abierta, compleja, motivadora y relacionada con el núcleo temático que los alumnos deben aprender.

4) Que el proyecto de voz y voto a los alumnos

Los estudiantes han tenido la posibilidad y la capacidad de elección en el transcurso de toda la investigación. Ello se ha visto reflejado muy especialmente en la concreción de los objetivos, en la fase de planificación y organización de las diversas tareas en el marco de la investigación y en la determinación de los tiempos para el desarrollo de trabajo encomendado y de los niveles de responsabilidad asumidos por el alumnado.

5) Que desarrolle competencias del siglo XXI

Cabe destacar que el proceso de aprendizaje se planificó de acuerdo a determinadas competencias, generales (G) y específicas (E) que pertenecen a las formuladas en el Grado en Derecho del Centro Cardenal Spínola (Adscrito a la Universidad de Sevilla) y, en concreto, para el 3º Curso, tal como se recogen en la Memoria para la solicitud de verificación del título oficial de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Sevilla (G04. Desarrollo de la capacidad de localización y tratamiento de la información jurídica; G13. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio; E04. Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a los supuestos fácticos y E30. Desarrollar la capacidad de utilizar el lenguaje económico).

Como afirma Riesco González (2008) el término “competencias” en el ámbito universitario europeo está ligado al proceso de armonización transparente de títulos y vincula de manera directa la formación universitaria con el mundo profesional y con la libre circulación de estudiantes.

En concreto, “el aprendizaje basado en competencias consiste en desarrollar las competencias genéricas o transversales (instrumentales, interpersonales y sistémicas) necesarias y las competencias específicas (propias de cada profesión), con el propósito de formar a las personas sobre los conocimientos científicos y técnicos, su capacidad de aplicarlos en contextos diversos y complejos, integrándolos con sus propias actitudes y valores en un modo propio de actuar desde el punto de vista personal y profesional” (Villa Sánchez y Villa Leicea, 2007).

Tal como lo explica y sintetiza la doctrina, las competencias determinan capacidades a adquirir en tres ámbitos: conocimiento (dominar y diferenciar conceptos, teorías, modelos y métodos), ejecución (saber ejecutar en la práctica un tratamiento, saber desarrollar un plan, saber presentar un informe) y actitud (tener una actitud ética, dominar habilidades sociales, etc.) (Cabero, 2005).

En ese sentido, el proyecto de investigación sobre la implantación de la administración electrónica en los municipios de la provincia de Sevilla se planificó de manera tal que permitiera a los estudiantes adquirir junto a los conocimientos jurídicos propios de la materia objeto de estudio, habilidades y capacidades que favorecerán su inserción en su futura vida laboral y en la sociedad en general.

Asimismo, en el proyecto se ha recurrido al uso de las TIC no sólo como herramienta educativa para recoger los datos que avalen la investigación, sino también como medio para estudiar y analizar el funcionamiento de las plataformas y recursos informáticos, elementos esenciales para la implantación de la administración electrónica en el seno de las Administraciones Públicas, y como soporte para el aprendizaje grupal y la creación conjunta de conocimiento.

Por supuesto que, como señala el profesor Gómez Gonzalvo (2014), “la simple aplicación de estas tecnologías como herramientas no garantiza, por sí misma, que mejoren ni aporten nada innovador al proceso de enseñanza-aprendizaje (Suarez, 2010), sino que su uso debe estar basado en un cuerpo científico que dé fundamento a la aplicación de dichas tecnologías”, como es el caso.

En este sentido, las TIC han sido a la vez un medio y un recurso didáctico dentro de proyecto de investigación sobre el proceso de digitalización de las entidades locales, utilizadas en este espacio educativo universitario debido a que han contribuido a crear un entorno diferente y propicio para el aprendizaje (Cabero, 2005).

6) Que la investigación lleve a los alumnos a nuevas preguntas, a hacer hipótesis y a realizar propuestas innovadoras.

En el transcurso de la investigación han ido surgiendo interrogantes, cuestionamientos directa e indirectamente relacionados con el proceso de implantación de la administración electrónica.

Por esta razón, al finalizar el proyecto se presentaron una serie de propuestas sobre futuras líneas de investigación. Las mismas se recogen en el punto 6 del presente artículo.

7) Que la evaluación del proyecto permita la retroalimentación y la revisión;

Durante el reparto de tareas los mismos estudiantes valoraron aquellas aptitudes, conocimientos y destrezas que caracterizaban a unos y a otros para llevar a cabo las diferentes actividades programadas en la investigación. Ello permitió la retroalimentación entre los estudiantes para superar las dificultades que se presentaron, sobre todo en la recogida de información de las sedes electrónicas de los municipios sevillanos, en el volcado de la misma en la base de datos que diseñamos a estos efectos y en la elaboración de las tablas y los gráficos correspondientes.

8) Que se presente ante una audiencia el producto final del proyecto.

Al desarrollo del proyecto de investigación propiamente dicho se sumaron la organización de una jornada académica sobre la administración electrónica con la participación de ponentes especializados en la materia; y la elaboración del guión y selección de gráficos para la creación de un vídeo divulgativo sobre los resultados obtenidos, que finalmente presentaron los alumnos en dicha jornada. En ese evento académico uno de los estudiantes dirigió, en nombre del grupo, unas palabras de reflexión sobre la experiencia que les supuso su participación en el proyecto de investigación. Asimismo, el estudio, con el formato de capítulo, se incluirá en el libro digital que próximamente se va a publicar sobre la jornada anteriormente indicada.

Habiendo expuesto las bases sobre el Aprendizaje por Proyectos y las razones por las cuales el proyecto cumple con los ocho elementos esenciales para su correcto diseño y su posterior desarrollo, el objetivo del presente artículo es dar a conocer el proceso llevado a cabo por alumnos del Tercer Curso del Grado en Derecho durante el desarrollo del proyecto de investigación, del que tuve la gran responsabilidad de dirigir, coordinar y supervisar.

2. METODOLOGÍA

Las diversas actividades desarrolladas en el marco del proyecto de investigación, se planificaron como una situación de aprendizaje en el ámbito universitario y, a su vez, como una experiencia personal y grupal a partir de las competencias adquiridas en el transcurso de su formación en el Grado.

Las asignaturas implicadas en esta experiencia, Derecho Administrativo I y II, se imparten en el segundo y tercer curso del Grado en Derecho respectivamente. Por ello era necesario que los alumnos que intervinieran en el proyecto hubieran adquirido los conocimientos básicos y necesarios sobre el procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas y comprendido, en profundidad, los conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico administrativo relativos al funcionamiento de las Administraciones Públicas.

De la convocatoria para participar en el proyecto resultaron elegidos cuatro estudiantes del Tercer Curso del Grado en Derecho, una mujer y tres hombres, que habían aprobado la asignatura de Derecho Administrativo I y estaban matriculados en Derecho Administrativo II. Todos ellos se mostraron muy motivados por desarrollar una actividad de investigación, de mayor envergadura que la realizada hasta ese momento en sus estudios de Grado.

Así, se planteó un estudio sobre la implantación de la administración electrónica en los municipios de la provincia de Sevilla, analizando sus sedes electrónicas, sus portales de Internet, los modelos de gobierno electrónico, las aplicaciones tecnológicas e informáticas utilizadas, y los datos estadísticos disponibles en esta materia. Todo ello con la finalidad de determinar y comprobar el estado actual en que se encontraban las entidades locales, de acuerdo al modelo actual de administración electrónica y conocer qué papel han jugado las TIC en la implantación de dicho modelo, de conformidad con los plazos dispuestos en las leyes LPAC y LRJSP.

De esta manera, el trabajo se dividió en tres fases consecutivas:

a) Fase de planificación.

- Justificación de la selección del tema.
- Revisión bibliográfica y normativa.
- Delimitación de la temática objeto de estudio.
- Definición de los objetivos.
- Determinación de la metodología.
- Estimación de tiempo y recursos. Inicio: noviembre de 2016; finalización: julio de 2017. 60 horas de dedicación por alumno.

b) Fase de ejecución

- Profundización en el estudio del marco jurídico y teórico sobre administración electrónica, en la legislación española y en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Descripción de los 104 municipios de la provincia de Sevilla.
- Análisis de los portales web y de las sedes electrónicas de los 104 municipios de la provincia de Sevilla.

- Procesamiento, análisis e interpretación de datos.
- Búsqueda de informes estadísticos sobre administración electrónica en España. Aplicación y comparación con los datos obtenidos.
- Elaboración de tablas y gráficos de acuerdo a los datos obtenidos.
- Redacción de conclusiones finales sobre la disposición y el uso de herramientas jurídicas y técnicas por parte de las entidades locales que posibilitan una aplicación total e íntegra de las leyes LPAC y LRJSP en los municipios de la provincia de Sevilla, y sobre los nuevos retos en la implantación de la administración electrónica.

c) Fase de divulgación

- Selección de resultados y conclusiones para la elaboración del vídeo de presentación.
- Preparación de la exposición sobre la investigación llevada a cabo, en el marco de las jornadas sobre administración electrónica en el mes de mayo de 2017.
- Redacción del borrador por capítulos.
- Revisión y corrección de los capítulos
- Informe final de la investigación.
- Traducción del resumen y palabras clave en varios idiomas.

Salvo el análisis de los portales web y de las sedes electrónicas de los 104 municipios (los alumnos se dividieron la tarea de forma equitativa) y la redacción, revisión y corrección de los capítulos, el resto de actividades previstas en cada una de las fases de la investigación fueron realizadas de manera grupal, a través del aprendizaje colaborativo.

3. RESULTADOS DEL PROYECTO

Los resultados obtenidos han sido muy satisfactorios. Se han cumplido, en tiempo y forma, todas y cada una de las actividades planteadas en las diferentes etapas de la investigación. En concreto:

1º. El cumplimiento de las tareas previstas en las diferentes fases establecidas en el proyecto de investigación. Debemos señalar que el uso de las TIC para el almacenamiento de datos y la compartición de archivos, tablas y gráficos en la nube, permitió superar la dificultad inherente a la distancia o los tiempos particulares de cada estudiante, con motivo del receso invernal, la Semana Santa, la Feria de Abril o la preparación de los exámenes correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del Curso 2016/2017.

2º. La concreción de toda la investigación en un texto único, con formato de capítulo y que, de forma resumida, presenta la siguiente estructura temática:

Introducción

I. La administración electrónica en las entidades locales

II. La provincia de Sevilla como ámbito delimitador del estudio sobre la implantación de la administración electrónica

III. Metodología para la determinación del grado de implantación de la administración electrónica en la provincia de Sevilla

IV. Resultados del estudio. Análisis y conclusiones de los datos

V. Conclusiones finales

VI. Bibliografía

VII. Webgrafía

VIII. Legislación

IX. Anexos. Tablas

3º. La organización de la Jornada sobre “La Implantación de la administración electrónica en la Comunidad Autónoma de Andalucía”, que se desarrolló el día viernes 12 de mayo de 2017, en el Salón del Actos de la Fundación San Pablo Andalucía CEU. En la misma participaron como ponentes Eduardo Gamero Casado, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide, con una Conferencia sobre “El Estatuto Jurídico de la ciudadanía frente a la administración electrónica. Derechos y deberes digitales en las Leyes 39/2015 y 40/2015”; y Jesús Huerta Almendro, Director General de Política Digital de la Junta de Andalucía, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General de la Diputación de Sevilla y Elisa Sobrino Crespo, Socia Directora de Consultoría de Guadalteel en la Mesa Redonda sobre “Pasado, presente y futuro de la administración electrónica en Andalucía” moderada por Jesús Jordano Fraga, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla.

4º. Elaboración del guión y selección de gráficos para que personal del Servicio de Producción Digital de la Fundación San Pablo Andalucía CEU pudiera diseñar el vídeo sobre el proyecto de investigación. El mismo se proyectó al cierre de la jornada anteriormente mencionada y fue presentado por los alumnos participantes del proyecto.

5º. Revisión posterior del texto para su futura publicación como un capítulo del libro digital sobre la Jornada de administración electrónica.

4. OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Finalizado el proyecto y la redacción final del estudio a publicar, los alumnos contestaron de manera individual y anónima a una encuesta. La finalidad de la misma no era otra que la profesora supiese la opinión real del alumnado respecto a la organización de todo el desarrollo del proyecto de investigación a fin de poder adoptar, de ser necesario, medidas de mejora para futuros proyectos.

En la Tabla 1 se pueden apreciar las consultas que requerían una valoración numérica y que han sido cuantificadas mediante la media aritmética.

En la Tabla 2 se recogen las respuestas sobre las competencias generales y específicas trabajadas con los alumnos, las actividades desarrolladas en las tres fases del Proyecto de Investigación, las valoraciones sobre reconocimiento de la labor realizada por el alumnado, la conciliación del Proyecto de Investigación con otras responsabilidades académicas y curriculares y/o actividades personales, entre otras.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Tabla 1.

Preguntas a los alumnos con valoración numérica de 1 a 10.

CONSULTA	VALORACIÓN DE 1 A 10. MEDIA ARITMÉTICA
La experiencia de haber participado en el proyecto de investigación	10 de 10
Adquisición de conocimientos sobre administración electrónica a raíz de su participación en el proyecto de investigación	8,75 de 10
La experiencia de haber organizado una Jornada sobre la temática de la investigación	9,75 de 10
La participación en la elaboración del vídeo informativo de presentación de los resultados obtenidos en el proyecto de investigación	7,75 de 10
La posibilidad de publicar el estudio realizado a través a un libro digital	10 de 10

En el marco de las opiniones de los estudiantes, la totalidad de los alumnos han coincidido en que el desarrollo de la capacidad de localización y tratamiento de la información jurídica y, en segundo lugar, la aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a los supuestos fácticos, han sido las competencias propias del Tercer Curso del Grado en Derecho, que más han desarrollado y trabajado durante la investigación.

Asimismo, de las actividades propuestas en el marco de la investigación, el análisis de los portales web y de las sedes electrónicas de los municipios sevillanos, el procesamiento y análisis de datos, la elaboración de tablas y gráficos y la redacción de las conclusiones finales han sido las tareas que mayor esfuerzo y dedicación les han requerido.

Los estudiantes han valorado con una puntuación de 10 sobre 10 la experiencia de haber participado en el proyecto de investigación y la posibilidad de publicar el estudio con los resultados y conclusiones obtenidos, por encima incluso de la adquisición de conocimientos sobre la administración electrónica.

Finalmente coinciden, en su totalidad, afirmando que recomendarían a sus compañeros que participaran en un proyecto de investigación en las diferentes áreas de conocimiento del Derecho; entendiendo que el trabajo extra que realiza el alumno es un elemento clave diferenciador de las grandes universidades, fomentado el espíritu crítico, reflexivo y analítico en su formación de Grado.

Tabla 2.

Preguntas a los alumnos con respuesta SI-NO o múltiple.

PREGUNTA	RESPUESTA
De las competencias propias del Tercer Curso del Grado en Derecho, señale cuáles ha desarrollado más durante el trabajo de investigación.	<p>G04. Desarrollo de la capacidad de localización y tratamiento de la información jurídica (100% de respuestas)</p> <p>E04. Aplicación de los principios del derecho y la normativa jurídica a los supuestos fácticos (75% de respuestas)</p> <p>G13.- Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio (25% de respuestas)</p> <p>E30.- Desarrollar la capacidad de utilizar el lenguaje económico (0% de respuesta)</p>
De las actividades propuestas en el marco de la investigación, indique la que le ha supuesto un mayor esfuerzo y dedicación	<p>Fase de Ejecución (75% de respuestas)</p> <p>Fase de Planificación (25 % de respuestas)</p> <p>SI (100% de respuestas)</p>
¿Le resultó fácil compaginar sus obligaciones académicas curriculares con su participación en el proyecto de investigación. (SI-NO) ¿Cuál ha sido la mayor dificultad?	<p>SI (75% de respuestas)</p> <p>NO (25% de respuestas)</p>
¿Recomendaría a sus compañeros que en su formación de Grado participaran en un proyecto de investigación en las diferentes áreas de conocimiento? (SI-NO)	<p>SI (100% de respuestas)</p>

5. CONCLUSIONES

- La valoración altamente positiva y coincidente de los alumnos acerca de la experiencia que ha supuesto su participación en un proyecto de investigación en el marco de sus estudios de Grado refuerza, sin ningún género de duda, uno de los objetivos primordiales del mismo, como ha sido el intentar enriquecer sus experiencias de aprendizaje práctico y de trabajo en equipo con una revalorización de los conocimientos adquiridos en sus primeros años del Grado en Derecho, y en concreto en el área del Derecho Administrativo, frente a los retos jurídicos y tecnológicos que plantea la implantación de la administración electrónica.
- El Aprendizaje Basado en Proyectos, cuya finalidad es elevar la calidad y la excelencia del aprendizaje de los estudiantes y favorecer la participación activa y la implicación de los mismos en su formación jurídica, requiere de medidas que implementen su inclusión, de forma planificada, tanto en el programa curricular de las diferentes asignaturas como en la propia planificación del Grado en Derecho.
- Los alumnos han hecho uso de diferentes medios tecnológicos a la hora de desarrollar el proyecto de investigación. Por lo tanto, podemos afirmar que estas herramientas, integradas dentro de un contexto formativo, permiten que los estudiantes interactúen entre ellos para construir un conocimiento compartido y común, siendo un entorno apropiado para favorecer la autonomía y la responsabilidad de los estudiantes respecto al propio proceso de aprendizaje y al trabajo en equipo.

En nuestro caso el uso de las TIC también permitió superar la dificultad inherente a la distancia y a los tiempos particulares de cada estudiante que surgieron debido a la preparación de los exámenes y a la participación en festividades sociales y religiosas.

- La motivación de los alumnos para participar en el proyecto de investigación estuvo dada por una multiplicidad de razones fundamentadas en la originalidad y actualidad de la temática (en el estudio transversal de la administración electrónica en las entidades locales), en la utilización consciente y planificada de las TIC (no solamente como herramienta educativa sino también como recurso esencial de la investigación) y en la variedad de actividades de divulgación de la materia objeto de estudio (Jornada académica, vídeo promocional presentado por los alumnos y elaboración de un capítulo de un futuro libro digital).
- Por último, cabe destacar tres aspectos esenciales que nos permitirán asegurar el éxito de cualquier proyecto de investigación, de cara a responder a las necesidades planteadas por los alumnos.

a) El primero es el reconocimiento que toda Institución Universitaria debe realizar sobre la participación del alumnado en el mismo, valorando y premiando el trabajo más allá del aula. En este sentido consideramos esencial que dicho reconocimiento se haga por una doble vía: la del sistema de becas y la de la certificación oficial que demuestre las capacidades adquiridas en el campo de la investigación.

Parte de ese reconocimiento también viene dado por disponer de los recursos físicos, técnicos y materiales necesarios para llevar a cabo todas y cada una de las tareas encomendadas en el marco del proyecto de investigación. En este sentido cabe destacar que la Coordinadora del Área de Derecho nos habilitó una sala de reunión para todas las sesiones de trabajo grupal.

b) El segundo aspecto se circunscribe a adoptar medidas de conciliación para ayudar a los alumnos a superar las dificultades que surgen a la hora de compaginar su labor de investigación con las actividades curriculares

del Grado y las deportivas, religiosas y culturales. Entre ellas, cabe resaltar la flexibilidad horaria por parte de la Directora del Proyecto y el conocimiento que ha tenido el resto del profesorado del Grado sobre las tareas que desarrollaron los alumnos y el nivel de exigencia del proyecto de investigación.

c) El tercer aspecto esencial consiste en promover la importancia de participar en diferentes proyectos de investigación en el Grado como una vivencia necesaria antes de iniciar la vida laboral en el ámbito jurídico. En concreto el disponer de herramientas y recursos que sustenten la capacidad de trabajar en equipo debe ser también un elemento diferenciador respecto de alumnos de Grado de otras Universidades.

En definitiva, trabajar a través del Aprendizaje Basado en Proyectos, apostar por la excelencia educativa, valorizando el potencial que tienen las TIC para la educación, nos encamina hacia la integración de las materias básicas y las competencias adquiridas durante el Grado con aquellas otras que harán de los alumnos futuros profesionales altamente cualificados. No cabe duda que conjugar los conocimientos jurídicos con las competencias, con las habilidades tecnológicas e informáticas, con los talentos y con valores como la generosidad, la solidaridad, la responsabilidad, la honestidad, el compromiso con el rol ejercido, y la satisfacción por el trabajo bien hecho, le brindará las herramientas necesarias para desempeñar, de forma correcta y asertiva, su actividad en el mundo del Derecho.

6. PROPUESTAS DE NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

En el marco del proceso de investigación surgieron una serie de temáticas vinculadas directa e indirectamente con la administración electrónica, pero que excedían el objeto de la investigación planteada. No obstante, se reseñan como futuras líneas de investigación, la mayoría de ellas de carácter novedoso e innovador, a fin de que puedan ser abordadas oportunamente.

Las propuestas serían las siguientes:

- El Portal de Transparencia como medio para el cumplimiento de la obligación de publicación activa de la Administración Pública. Análisis comparativo y pormenorizado del cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en los diferentes niveles de la Administración.
- La ciberseguridad en el sector público y sus protocolos de actuación.
- La accesibilidad de los sitios web de los organismos del sector público.
- La contratación pública electrónica.
- Protección de datos y privacidad en el marco de los servicios públicos electrónicos.
- Actualización del estudio, a partir de octubre de 2018, cuando vence el último plazo para la implantación del resto de registros vinculados a la administración electrónica.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Águila, I.; Roca, J. y Fernández, A. (2016) La Metodología ABP aplicada a la especialidad de informática en el Máster Secundaria. A: XXII Jornadas de Enseñanza Universitaria de la Informática. *JENUI 2016*, Almería, 6-8 de julio 2016. Actas de las XXII JENUI. Almería: Universidad de Almería, 2016, (pp. 35-42). Disponible en: <http://goo.gl/s65YzP>
- Cabero, J. (Dir.) (2005). *Formación del profesorado universitario en estrategias metodológicas para la incorporación del aprendizaje en red en el espacio de educación superior*. Madrid: MEC, Programa de estudios y análisis.
- García, J. (edición y coordinación) (2013). *Competencias específicas en los Estudios de Derecho. Definición y evaluación*. Valladolid: Aranzadi-Lex Nova.
- Gómez, F. (2014). La innovación educativa en la universidad a través de las TIC. ¿Qué ven los alumnos con estas prácticas? *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC)*. 11 (1), 49-60. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.7238/rusc.v11i1.1657>
- Larmer, J. y Mergendoller, J. (2011). *The Main Course, Not Dessert. How Are Students Reaching 21st Century Goals? With 21st Century Project Based Learning*. Buck Institute for Education 2010. Disponible en: https://www.bie.org/object/document/main_course_not_dessert
- Larmer, J. y Mergendoller, J. (2012) *8 Essentials for project based*. Buck Institute for Education. Disponible en: <http://goo.gl/CCXtgY>
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Lobato, J. (2013) Propuesta Didáctica para las clases de traducción especializada: El aprendizaje basado en proyectos. *Revista de Estudios Filológicos*, 25. Disponible en: http://www.um.es/tonosdigital/znum25/secciones/estudios-18-lobato_aprendizaje.htm
- Memoria de solicitud de verificación del título oficial de graduado o graduada en derecho por la universidad de Sevilla. Disponible en: <http://www.ceuandalucia.es/documentos/calidad/memoriaVerificaGradoDerecho.pdf>
- Riesco, M. (2008) El enfoque por competencias en el EEES y sus implicaciones en la enseñanza y el aprendizaje. *Tendencias Pedagógicas*, 13, 79-106. Disponible en: http://www.unizar.es/ice/images/stories/materiales/curso35_2009/Implicaciones.pdf
- Rué, J., Font, A. y Cebrián, G. (2011a). La formación profesional en Derecho mediante el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP). (Separata del artículo publicado en el Número 3 (2001 de la Revista) *Revista de Educación y Derecho*, 3, octubre 2010-marzo 2011. Disponible en: <http://diposit.ub.edu/dspace/bits-tream/2445/43683/1/596681.pdf>
- Rué, J., Font, A. y Cebrián, G. (2011b). El ABP, un enfoque estratégico para la formación en Educación Superior. Aportaciones de un análisis de la formación en Derecho. *Revista de Docencia Universitaria*, 9 (1), enero-abril 2011, 25-44. Disponible en: http://grupcomplex.uab.cat/_docs/Cebrian_2011_EL_ABP_un_enfoque_REDUC.pdf

- Suárez, C. (2010). Aprendizaje cooperativo e interacción asíncrona textual en contextos educativos virtuales. *Pixel-bit. Revista de medios y educación*, 36, 53-67. Disponible en: <http://acdc.sav.us.es/ojs/index.php/pixelbit/article/view/429/165>
- Valero, M y Navarro, J (2008). La planificación del trabajo del estudiante y el desarrollo de su autonomía en el aprendizaje basado en proyectos, en García-Sevilla, J. (Coord.) *El aprendizaje basado en problemas en la enseñanza universitaria*. Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones.
- Villa, A. y Villa, O. (2007) El aprendizaje basado en competencias y el desarrollo de la dimensión social en las universidades. *Educar*, 40, 15-48. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/3421/342130829002.pdf>

AGRADECIMIENTOS

Al Centro de Estudios Universitarios “Cardenal Spínola” CEU de la Fundación San Pablo Andalucía CEU, por la existencia de los Proyectos de colaboración-investigación y de la figura del alumno Interno.

Y, de forma especial a los alumnos Ginés Monedero Marquina, Enrique Flores López-Viota, Carmen López Rivero y Juan Montilla Bustamante, por todo el esfuerzo, la disciplina, el trabajo y el tesón dedicados a este proyecto de investigación, aún sin beca, y por todo lo que he aprendido de ellos en estos meses de estudio compartido.

INFORMACIÓN SOBRE LA AUTORA

Diana Carolina Wisner Glusko. Profesora del Centro Cardenal Spínola CEU (adscrito a la Universidad de Sevilla) de Derecho Administrativo y Derecho de las Telecomunicaciones y las Nuevas Tecnologías. Doctora en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid (2009). Magister en Finanzas Públicas, provinciales y municipales por la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de La Plata. Licenciada en Derecho por la Universidad de Sevilla (Homologación de Título Extranjero) y Abogada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata. Maestra de Educación Básica (Escuela Normal Superior Santa Rosa, La Pampa, Argentina). Líneas de investigación: Digitalización de las Administraciones Públicas, administración electrónica, accesibilidad de los sitios web de los organismos del sector público, Derecho de las Telecomunicaciones, Derecho de las Nuevas Tecnologías e innovación didáctica en el Grado en Derecho.

✉ cwisner@ceuandalucia.es